

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal - (Rendición de cuentas)
Demandante	Mario Uriel Velásquez Cañas
Demandadas	Transaliados SAS
Radicación	05001-31-03-008-2023-00320-00
Interlocutorio	224
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería a la abogada Yudi Maryeli Acevedo Álvarez con T.P. No. 268.846 del C. S. de la J., quien representará los intereses de TRANSALIADOS S.A.S. con NIT. 900468583-6, en los términos del poder conferido (pdf 09).

Respecto las excepciones presentada por la apoderada, se dará traslado secretarial de conformidad al artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04